FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DICCO

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), julio de 2023

1. No. DEL CONTRATO	537-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 DE MARZO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101018153 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/04/2023
4. CRP	No. CRP: 53823 Fecha expedición 03 de Abril de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $16.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de Abril de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Stephanie Johana Pinzón Bustamante Identificación 1.018.441.904 Nacionalidad Colombiana Dirección Cra 71G #117-10 Teléfono de contacto 3102816049 E-mail de contacto: stpinzonb@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY HERNAN STEVENS CALDERON URREGO Cargo: ASESOR ECONOMICO DEL GRUPO DE CONVENIOS DE LA DIRECCION DE CINTRARACION ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución de nombramiento (00002128 fechada 28 DE MARZO DE 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION TRAMITADOS POR LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del secretario general del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de

	Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional. 8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN No.1:** Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del secretario general del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

No.	EMPRESA	ASIGANACION	ASUNTO
1	VOLADOR	Asignación mediante correo electrónico	SUSCRITO POR LAS PARTES
2	PROMIGAS S.A	Asignación mediante correo electrónico	SUSCRITO POR LAS PARTES
3	COSCUEZ	Asignación mediante correo electrónico	SUSCRITO POR LAS PARTES

4	AES COLOMBIA & CÍA S.C.A. E.S.P.	Asignación mediante correo electrónico	SUSCRITO POR LAS PARTES
5	MINERALES CORDOBA S.A.S.	Asignación mediante correo electrónico	Revisión y observaciones remitidas DICCO
6	DRUMMOND LTD.	Asignación mediante correo electrónico	SUSCRITO POR LAS PARTES

OBLIGACIÓN No.2: Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.

SEGUIMIENTO COMPROMISOS CONVENIOS LIQUIDADOS

SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	18-037	12/08/2022	-$ 6.326.354,74	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)
ECOPETROL S.A.	Convenio Marco 72-2015 - Acuerdo Derivado 20-2019	12/08/2022	-$ 1.004.331.522,86	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)
PERENCO COLOMBIA LIMITED	18-043	26/09/2022	-$ 467.259,12	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)
EQUION ENERGÍA LIMITED (BLOQUE NISCOTA)	20-024	3/10/2022	$ 32.316.852,50	Se dará un plazo de seis (6) meses para que se incorporen los aportes por valor de $32.316.852,50.
EXXONMOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	18-028	11/11/2022	-$ 16.968.976,45	Reintégrese por parte del Ejército Nacional a la EMPRESA, la suma de $16.968.976,45
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, SUCURSAL COLOMBIA	20-031	19/12/2022	$ 84.534.427,00	Pendiente entrega de aportes en especie a cargo de la Empresa, de $84.534.427, otorgando un plazo de 60 días para su entrega. Se dio un plazo de 60 días para elaborar la entrada de bienes del rubro "Maquinaria y Equipos" por valor de $15.465.427
PROMIGAS S.A. E.S.P.	18-035	23/12/2022	-$ 589.965,88	Se reintegre a la Empresa la suma de $589.965,88 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio
EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	18-029	23/12/2022	-$ 12.177.302,60	Se reintegre a la Empresa la suma de $12.177.302,60 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio y se consignó el seguimiento al Establecimiento de Sanidad Militar en Pasto.
INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S INCOLMINE S.A.S.	18-022	6/01/2023	-$ 18.427.717,54	Se reintegre a la Empresa la suma de $18.427.717,54
ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO S.A.S.	18-026	11/01/2023	-$ 1.383.640,00	Se reintegre a la Empresa la suma de $1.383.640 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio
AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.	18-034	19/01/2023	-$ 5.117.614,10	Se reintegre a la Empresa la suma de $5.117.614,10 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio y se consignó el seguimiento al **Establecimiento de Sanidad Militar en Pasto.**
HOCOL S.A.	18-032	26/01/2023	-$ 192.780.368,49	Se reintegre a la Empresa la suma de $192.780.368,49
MONA MINAS.A. COLOMBIA	20-014	16/02/2023		Se incorpore en los Estados Contables de $2.986.901 correspondiente a los aportes en especie.

OBLIGACIÓN No 5: Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.

N	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	MINEROS ALUVIAL	20-019	En proceso de liquidación, enviado a la DICCO posterior visto bueno se remite a la Empresa
2	AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.	19-013	En proceso de liquidación, enviado a la DICCO posterior visto bueno se remite a la Empresa

OBLIGACIÓN No. 7: Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.

Se participó presencialmente en las reuniones citadas por el Superior del Contrato el día 18 de JULIO 2023 para realizar seguimiento a los compromisos del Grupo de Convenios, así como informar a los prestadores de servicio, que a la fecha no se tiene seguridad de la continuidad de los contratos y dio los lineamientos para hacer el cierre de los contratos y hacer entrega del cargo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

FORMATO	Página 1 de 2 Código: DP-F-013
CONTROL ASISTENCIA	Versión: 1 Vigente a partir de: 28 de marzo de 2022

TEMA: SEGUIMIENTO TEMAS GRUPO CONVENIOS — EXPOSITOR (es) O MODERADOR(es): JAVIER ONTIBON
GRUPO: CONVENIOS - AVANCES
FECHA: 18 DE JULIO DE 2023
HORA: 9:00 AM

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	PS	Stephanie Pinzon Bustamante	Dir Contratación	3108161049	Stephanie.Pinzon@mindefensa	
2	AD	Gloria E. Sandoval	DCE	3108163144	gloria.sandoval@mindefensa	
3	PD	Gloria Magaly Cely Ovalle	DCE	3017355500	gloria.cely@ejercito.mil.co	
4		Gloria Gonzalez	Contratacion	3186552301	gloria.gonzalez@mindefensa	
5	PD	Judy Pedraza	DXG	3007108135	judy.pedraza@mindefensa	
6	PS	ARGEMIRO DOMINGUEZ VILLAMIZAR	D.C.E.	3146316287	ARGEMIRO.DOMINGUEZ@MINDEFENSA	
7	ASD	Santiago Surdi Echeverri	D. C. E.	3117510014	Santiago.surdi@mindefensa.gov.co	
8	MY	HERNAN SALAMANCA URREA	D.C.E	3186090182	HERNAN.SALAMANCA@MINDEFENSA.GOV.CO	
9						
10						
11						

OBLIGACIÓN No. 8: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo con las obligaciones contractuales y dar cumplimiento, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Se produjeron los oficios borrador para la revisión del coordinador del grupo convenios donde se solicita la información de los compromisos adquiridos por el EJC establecidos en las actas de liquidación suscritas:

SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	18-037	12/08/2022	-$ 6.326.354,74	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)
ECOPETROL S.A.	Convenio Marco 72-2015 - Acuerdo Derivado 20-2019	12/08/2022	-$ 1.004.331.522,86	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)

	PERENCO COLOMBIA LIMITED	18-043	26/09/2022	-$ 467.259,12	Reintegro (Pendiente respuesta CENAC Convenios)
	EQUION ENERGÍA LIMITED (BLOQUE NISCOTA)	20-024	3/10/2022	$ 32.316.852,50	Se dará un plazo de seis (6) meses para que se incorporen los aportes por valor de $32.316.852,50.
	EXXONMOBIL EXPLORATION COLOMBIA LIMITED	18-028	11/11/2022	-$ 16.968.976,45	Reintégrese por parte del Ejército Nacional a la EMPRESA, la suma de $16.968.976,45
	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP, SUCURSAL COLOMBIA	20-031	19/12/2022	$ 84.534.427,00	Pendiente entrega de aportes en especie a cargo de la Empresa, de $84.534.427, otorgando un plazo de 60 días para su entrega. Se dio un plazo de 60 días para elaborar la entrada de bienes del rubro "Maquinaria y Equipos" por valor de $15.465.427
	PROMIGAS S.A. E.S.P.	18-035	23/12/2022	-$ 589.965,88	Se reintegre a la Empresa la suma de $589.965,88 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio
	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	18-029	23/12/2022	-$ 12.177.302,60	Se reintegre a la Empresa la suma de $12.177.302,60 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio y se consignó el seguimiento al Establecimiento de Sanidad Militar en Pasto.
	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S INCOLMINE S.A.S.	18-022	6/01/2023	-$ 18.427.717,54	Se reintegre a la Empresa la suma de $18.427.717,54
	ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO S.A.S.	18-026	11/01/2023	-$ 1.383.640,00	Se reintegre a la Empresa la suma de $1.383.640 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio
	AES CHIVOR & CIA S.C.A. E.S.P.	18-034	19/01/2023	-$ 5.117.614,10	Se reintegre a la Empresa la suma de $5.117.614,10 derivada de la ejecución de los aportes en dinero pactados en el convenio y se consignó el seguimiento al **Establecimiento de Sanidad Militar en Pasto.**
	HOCOL S.A.	18-032	26/01/2023	-$ 192.780.368,49	Se reintegre a la Empresa la suma de $192.780.368,49
	MONA MINAS.A. COLOMBIA	20-014	16/02/2023		Se incorpore en los Estados Contables de $2.986.901 correspondiente a los aportes en especie.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en, **Bogotá, julio de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
Stephanie Johana Pinzón Bustamante
CC:1.018.441.904